

ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA
CELEBRADA PER LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE DATA
19 DE JULIOL DE 2016

A la Vila Reial de Benigànim, a 19 de juliol de 2016, sent les 14:00 hores, es van reunir a la Sala de Comissions de la Casa Consistorial els senyors regidors que a continuació es relacionen, tots ells components de la Junta de Govern Local, sota la Presidència del Sr. alcalde-En funcions, Cristóbal Barceló Martínez, i amb l'assistència del secretari acctal. de la Corporació, Pedro Agustín Arenas Esteve, a fi de celebrar sessió Ordinària, prèviament convocada a l'efecte.

Van assistir els senyors regidors, Concepción Moscardó Vañó, Antoni Tudela Salvador i Arantxa Bellver Albadalejo.

Excusa la seua assistència la Sra. alcaldessa, Amparo Canals Senabre.

1. EXAMEN I APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR DE DATA
5 DE JULIOL DE 2016

La Sra. presidenta va preguntar si algun membre de la Corporació havia de formular alguna observació a l'acta de la sessió anterior, de data 5 de juliol de 2016, distribuïda junt amb la convocatòria, d'acord amb l'article 91 del ROF.

Sotmesa a votació, s'aprova l'acta per unanimitat.

2. PROPOSTA CONCESSIÓ LLICÈNCIA OBRES MAJORS EXPT. LOP 6/2016

Es dona lectura de la Proposta del delegat de l'àrea, de data 18 de juliol de 2016, que literalment es transcriu:

“Vista la petición presentada en fecha 25 de mayo de 2016 a que se refiere el presente expediente:

SOLICITANTE : ANTONIA BURGOS CANTÓN
OBRA A REALIZAR: HABILITACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE ESTÉTICA
EMPLAZAMIENTO: C/ Jeronimo Tarrazona, nº2

Visto el expediente que se tramita al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana-LOTUP, en relación con la realización de la obra arriba descrita.

Atendido que, en fecha 18 de julio de 2016, se emite informe favorable por la



arquitecta municipal, Nuria Lavara Perona, sobre la solicitud presentada, con advertencia de la normativa sobre condiciones de obras.

Atendido que, en fecha 25 de mayo de 2016, se efectúa el ingreso correspondiente conforme a la Ordenanza municipal.

Atendido que, en fecha 18 de julio de 2016, se emite informe por el tesorero municipal, en el que consta que el interesado ha presentado justificante de ingreso, en concepto de ICIO y de Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, en la cuenta que dispone el Ayuntamiento a estos efectos, no habiéndose realizado retrocesos del ingreso producido.

Atendido el informe emitido por el secretario acctal. de la Corporación, de fecha 18 de julio de 2016, del que se desprende que se ha seguido la tramitación correspondiente y en el que propone conceder la licencia de obras solicitada.

Atendido que, por Decreto de la Alcaldía, núm 2015-1886 de fecha 02/07/2015, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se delegó el otorgamiento de las licencias urbanísticas para obras mayores y/o de nueva construcción en la Junta de Gobierno Local.

Atendido que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015, ha quedado delegada el área municipal de Urbanismo, Industria, Contratación y Hacienda, en el Concejal delegado D. Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo dicha delegación tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

Considerando las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal delegado de Urbanismo, propone a la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal la adopción, si es el caso, del ACUERDO siguiente:

PRIMERO.- Conceder, a D^a. ANTONIA BURGOS CANTON, la realización de las obras de “**HABILITACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE ESTÉTICA**”, emplazada en la **C/Jeronimo Tarrazona, n^o2**, de esta localidad, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a. **Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.**
- b. **Asimismo, habrán de observar aquello que se ha dispuesto en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y que será lo siguiente:**

"[...]"

2.A. Descripción de la edificación pretendida

La documentación presentada recoge lo siguiente:



-Se trata de una edificación destinada a vivienda unifamiliar entremedianeras. Está organizada en tres plantas y se articula mediante 2 patios. La planta baja se destina a garaje y zona de día, la planta primera a zona de noche y la planta bajo cubierta a trastero.

Se interviene exclusivamente en la planta baja (81,68 m² de superficie construida (67,26 m² útiles)) y se pretende reformar de vivienda a Centro de Estética con el siguiente programa: recepción, 2 salas de depilación, 1 sala de masajes, sala de espera y un baño.

[...]

2.C. Documentación aportada

La solicitud de licencia se acompaña con la siguiente documentación:

- Solicitud de las obras.*
- Hoja Estadística.*
- Ficha urbanística.*
- Proyecto Técnico (Básico y Ejecución) visado (con fecha 20/05/2016) y redactado por el arquitecto Hector Huguet Benavent.*
- Nombramiento de Director de la Obra.*
- Nombramiento del Director Ejecución material de la Obra.*
- Documento de inversión en el orden del otorgamiento de licencia y compromiso de asunción de responsabilidad en materia de actividades.*

Por lo que antes del inicio de las obras se aportará:

- Nombramiento de constructor.*
- Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución.*
- Escrito presentado por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benigànim, informando de la fecha de inicio de las obras (adjuntando fotocopia del Acta de Replanteo).*

Y finalizadas las obras se aportará:

- Escrito presentado por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benigànim, informando de la fecha de finalización de las obras (adjuntando fotocopia del Certificado Final de Obra).*
- Documentación de Obra ejecutada según legislación vigente.*

[...]

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la técnico que suscribe considera que procede informar FAVORABLE la concesión de la licencia urbanística solicitada, dado que cumple con las Normas Urbanísticas y resto de normativa vigente, condicionada al cumplimiento del apartado 2.C.

[...]"

- c. **La presente licencia debe otorgarse dejando salvado el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.**

SEGUNDO.- En caso de ser necesaria la utilización de una grúa, se deberá presentar plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 €, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Esa cifra podrá ser revisada y actualizada de acuerdo al índice de precios al consumo, mediante Orden de la Conselleria competente en materia de territorio. También se deberá aportar un certificado acreditativo de la correcta instalación de la grúa, y su debido estado de conservación y funcionamiento.

TERCERO.- Este Consistorio podrá conceder prórrogas de los plazos de la licencia por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento del otorgamiento de la prórroga.

CUARTO.- La obra para la cual se concede esta licencia es la descrita en el Proyecto y resto de documentación presentada, con las modificaciones que resulten de los condicionantes recogidos en el informe técnico. Cualquier modificación o exceso de las obras proyectadas comportará la obligación de obtener, previamente autorización de esta administración.

QUINTO.- Igualmente, y de acuerdo con lo que se ha dispuesto en la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en la Ordenanza de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, se aprueba la autoliquidación provisional presentada por el interesado, a falta de inspección técnica de las obras y la subsiguiente liquidación definitiva.

CONCEPTOS		EUROS
Presupuesto obra		24.504,00 €
Imp. s/ construcciones(3,3 %)	PAGADA:	808,63 €
Tasa licencia urbanística (1%)	<u>25/05/2016</u>	245,04 €
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		0
TOTAL.....:		1.053,67 €

SEXTO.- *Notificar la presente resolució al interesado.*

Sotmesa a votació la Proposta anteriorment transcrita, s'adopta l'acord per unanimitat.

3. PROPOSTA SOBRE SUBVENCIO A ENTITAT ESPORTIVA LOCAL ANY 2016

Es dona lectura de la Proposta del delegat de l'àrea, de data 15 de juliol de 2016, que literalment es transcriu:

“Examinat l'expedient Gestiona 415/2016, referent a l'aprovació de les bases per a la concessió de subvencions a l'esport local 2016.

Atès que les referides bases van estar aprovades per acord de la Junta de Govern Local, en sessió celebrada en data 29/03/2016.

Resultant que, una vegada presentada la sol·licitud per part de l'entitat esportiva Club de Caçadors La Unión, la Junta Directiva del Consell Esportiu Local, en Comissió realitzada en data 12 de juliol, va efectuar la següent proposta de concessió de subvenció a l'entitat esmentada que es relaciona a continuació:

ENTITAT ESPORTIVA LOCAL	IMPORT A SUBVENCIONAR (euros)
CLUB DE CAÇADORS LA UNIÓN	700,00
TOTAL	700,00

Atès que, mitjançant Decret d'Alcaldia nº 2015-1890, de data 3 de juliol de 2015, ha quedat delegada l'àrea municipal d'Esports, seguretat Ciutadana i Tràfic, en el Regidor delegat D. Antoni Tudela Salvador, comprnent aquesta delegació tant la facultat de dirigir els serveis corresponents com la de gestionar-los en general, inclosa la facultat de resoldre per mitjà d'actes administratius que afecten a tercers, així com la resolució dels recursos de reposició que puguen interposar-se contra els actes dictats per l'òrgan delegat.

Per tot el que precedeix, aquesta regidoria eleva a la Junta de Govern Local la següent proposta d'acord:

PRIMER.- *Concedir la següent subvenció en matèria d'esport local a l'entitat que es relaciona a continuació:*

ENTITAT ESPORTIVA LOCAL	IMPORT (euros)
CLUB DE CAÇADORS LA UNIÓN	700,00
TOTAL	700,00

SEGON.- El pagament de les subvencions es farà efectiu d'acord amb el que es disposa a la base 16ª de les bases reguladores de les subvencions, aprovades per la Junta de Govern Local de data 29/03/2016.

TERCER.- Les subvencions hauran de justificar-se en els termes de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, i la base 15ª de les bases reguladores.

QUART.- Notificar el present acord a les persones i entitats beneficiaries, per al seu coneixement i als efectes escaients.

CINQUÉ.- Comunicar el present acord a la Intervenció i la Tresoreria municipals, per al seu coneixement i als efectes escaients.”

Sotmesa a votació la Proposta anteriorment transcrita, s'adopta l'acord per unanimitat.

4. DESPATXOS EXTRAORDINARIS

No es presenten.

I no havent-hi més assumptes que tractar, la Sra. alcaldessa va alçar la sessió, sent les 14:20 hores, de la qual cosa, com a secretari acctal., done fe.

Document signat electrònicament.